

# LA INFORMACIÓN INÉDITA DEL CRONISTA ANTONIO DE HERRERA. 1933

*Posted on 31/08/2025 by Redacción*

**Fecha:**1933

## **Referencias Bibliográficas:**

Romero, José Luis. "La información inédita del cronista Antonio de Herrera". 1933. *Inédito*











*Sobresaliente.*

*Propongo publicación.*

*J. L. R.*

*adhiero*

*Antonio de Herrera*

LECTURA Y COMENTARIO  
DE TEXTOS HISTORICOS  
2º CURSO. 1932

LA INFORMACION INEDITA  
DEL CRONISTA  
D. ANTONIO DE HERRERA

JOSE LUIS ROMERO







LA INFORMACION INEDITA DEL  
CRONISTA D. ANTONIO DE HERRERA .

El objeto de esta monografía es determinar en que medida conoció el Cronista Mayor de Indias D. Antonio de Herrera, la información inédita en su época. Para averiguar esto, dada la vastedad de la obra de Herrera, he tomado un tema concreto, acaso el de más importancia, el de la organización legal y circunstancial del trato del indígena. En este problema interesa cotejar Las Décadas con las afirmaciones de Las Casas, ya editadas de antiguo en la época en que el Cronista escribe y con el famoso memorial de Fray Toribio de Motolinía. Pero cómo abordar este tema sin interiorizarse de las circunstancias especiales en que se desarrolla, sería poco serio, he intentado estructurar el problema dentro del adecuado marco histórico. En ese sentido lo he estudiado y lo expongo, según el siguiente sumario:

- I. La información inédita de Herrera. Su capacidad crítica.
- II. Importancia de la cuestión del trato al indígena. La Leyenda Negra
- III. La actitud de Las Casas. El momento jurídico español a raíz de la conquista.
- IV. La objetividad de Las Casas. La carta de Motolinía.
- V. Actitud de Herrera en este asunto.







I

INFORMACION INEDITA DE  
HERRERA. CAPACIDAD CRITICA.

Para determinar la capacidad crítica del Cronista Mayor de Indias será necesario atender no solo a sus propias declaraciones sino también a las comprobaciones que resulten de su actitud como historiador. Puesto ante la tarea impropia de redactar la Historia de Indias, el Cronista tenía ante sí, enorme caudal documental, como que estaban a su alcance todos los papeles del Archivo de Indias. Además contaba con la bibliografía sobre el tema, bibliografía harto abundante en la época, debido a la explotación de lo maravilloso a que daba lugar la aventura de la colonización. Pero no era esto solo. Tenía además el Cronista todo el material inédito en su época, todo el que por razones diversas yacía en monasterios o en archivos reales, más o menos dispersos. Todo este material significaba para el Cronista un ingente y agobiador trabajo de selección. Era necesario justipreciar valores dispares, aquilatar el grado de veracidad, de comprensión de los hechos, de buena fé del que narraba. Había por último que jerarquizar las autoridades y saber a qué atenerse cada vez que existía disparidad de juicios entre las fuentes. Era, pues, labor impropia de crítica. Aun frente a las colecciones documentales del Archivo del Consejo de Indias, y frente a la amplia bibliografía edita, mantiene su importancia el grupo de las fuentes inéditas que Herrera consulta. Así se encontraba el legajo de papeles que se guardaba en el Monasterio de San







Gregorio de Valladolid, donde además se hallaba el manuscrito original de los 29 o 30 libros de la Historia General, escrita por el P. Bartolomé de las Casas, sobre los cuales pesaba una prohibición testamentaria del autor de ser leídos solo después de pasados 40 años de su muerte. Se encontraba también la obra de Fray Toribio de Benavente sobre Nueva España, la de Juan de Zurárraga "Relaciones de los sucesos de Nueva España", la de Sebastián Fernández de Fuenleal "Relaciones de Nueva España", las de Alonso de Hojeda y Alonso de Mata tituladas ambas "de la conquista de Nueva España", dos Historias de México que se hallaban en la Biblioteca del Conde Duque de Olivares, dos obras de Fray Diego Durán, "Historia de los Indios de Nueva España" y "Relaciones de las cosas e idolatrías, ritos y creencias de los Indios del Perú", las de Polo de Ondegardo, Blás Valera, Juan Bautista de Pomar, y acaso muchas otras., (1)

Todo ese repertorio, que agregado a lo ya édito, constituía un imponente conjunto, debía, inevitablemente, ser sometido a una rigurosa

---

(1) La nómina de obras inéditas ha sido extraída de los siguientes repertorios bibliográficos:

Biblioteca Hispano-Nova. Sección Histórica: Itinerarios, navegación, Historias particulares.

Colección de Documentos Inéditos. Papeles del Pleito del Conde de Puñon Rostro. Vol. 37.

León Pinelo. Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental náutica y geográfica.







valoración crítica.

Herrera la ejerce. En el plano doctrinario tenía el Cronista Mayor ideas precisas sobre la misión del historiador y sobre la función del menester crítico en la labor histórica. Hablando de las exigencias de su misión en el pleito que el Conde de Puñon Rostro le llevó ante el Rey por los juicios vertidos por Herrera en sus Décadas acerca de su abuelo Pedrarias Dávila, Conquistador del Darién, decía esta frase, tan sugestiva en el siglo XVI: "El Conde de Puñon Rostro se agravió de lo que el rigor de la Historia obligó al Cronista a decir..." (1) El rigor de la Historia es, pues, para él, el primer imperativo de su misión. Hay una inexcusable urgencia de decir "toda la verdad y nada más que la verdad" que le da al Cronista una arrogancia impersonal -no la de Antonio de Herrera sino la del Cronista Mayor- superior a toda consideración jerárquica; y superior también, y esto es más importante, a toda claudicación cortesana, tan posible, tan fácil y tan usual en los sectores palaciegos. Justamente aquella apreciación sobre el rigor de la historia, así, como imperativo inexcusable, superior a toda otra consideración personal o finalista en cualquier sentido, la expresa Herrera en una carta dirigida al Monarca, en la cual fundamenta una vez más -lo había dicho ya varias- sus afirmaciones de las Décadas; aconseja luego mantener la integridad de su libro amenazado por el ~~amenazado por~~ el arrogante pedido del noble castellano de textar los

---

(1) Papeles del Pleito con el Conde de Puñon Rostro. Colección de documentos Inéditos. T. 37, pág. 253







juicios agraviantes para su linaje, y recuerda, prudente y arrogante, que "hacer lugar sería quitar la libertad a los Cronistas, que llegando a tratar verdad, no perdonan a los mismos reyes". (1)

Es forzoso que quien así se expresaba debía tener convicciones muy firmes acerca de los caracteres de la labor histórica. Esta convicción, probada suficientemente por el tono de esta carta al Monarca, lleva al Cronista a plantearse el problema de la información, primero, y el de la crítica después o acaso ambos simultáneamente. Ya vimos con que minuciosidad satisface la primera exigencia. Tiene a mano todos los papeles del Consejo de Indias, conoce la bibliografía éditá en su época, la cita con criterio erudito poco frecuente en su tiempo, pero eso no le basta. Debe agotar la información, y no vacila en salvar viejos prejuicios, demasiado fuertes en nuestros tiempos para que no fueran casi insalvables en el suyo. Sabe la existencia de una Historia General que escribiera el Padre Las Casas en sus últimos años en el convento de San Gregorio de Valladolid. Pero los religiosos, cumpliendo una disposición testamentaria del autor se niegan a entregarla. Entonces Herrera llega hasta el Monarca e invoca acaso argumentos semejantes a los que contiene la carta a que nos referíamos. Debieron ser tales, que el Monarca se decide a romper la cristiana costumbre de respetar la última voluntad de un hombre y da una Real Cédula ordenando que se entregue al Cronista Mayor el manuscrito.

Reunidas las fuentes, Herrera afronta la terrible tarea de la crítica

---

(1) Papeles del Pleito con el Conde de Puñon Rostro. Colección de Documentos Inéditos. T. 37, pág. 253







Si no nos olvidamos de que se mueve en el siglo XVI, cuando la historia no ha logrado aun el más leve perfil científico, cuando se debe recurrir a cada momento a citas antiguas para dejar siquiera medio sentada cualquier afirmación o principio, acaso nos extrañe leer la nota que al comienzo de las Décadas pone Herrera cuando informe al lector sobre las fuentes a que se ha atendido. "Hanse seguido en esta Historia los papeles de la Cámara Real y Reales Archivos; los Libros, Registros y Relaciones, y otros Papeles en el Real y Supremo Consejo de las Indias, dejando a parte muchas cosas, que los referidos autores han dicho, por no poderse verificar con escrituras auténticas." (1) La fuente no le basta. Debe someterla al esfuerzo crítico. Hay dos palabras sugestivas en la Nota transcripta; se habla allí de verificar y de Autenticidad. En cuanto a la primera, Herrera sustenta pues el criterio de someter a valoración crítica todo documento, de verificar su contenido en forma suficiente. Sin ese requisito una información no es valiosa, no puede, sobre todo, usarse en una controversia o justificación. Para lograr esa verificación, es menester recurrir a las fuentes llamadas por Herrera, auténticas. No podría definirse que criterio de autenticidad sigue el Cronista Mayor, pero se adivina que en general es la probidad intelectual y personal del autor. A veces, su profunda comprensión descubre que atrás de la probidad personal, puede agazaparse el apasionamiento o la ceguera. Entonces la valoración crítica, la autenticidad, es solo un elemento intuitivo, de sensatez, aportado por su

---

(1) Décadas: Nota preliminar







sentido histórico.

Aun sin poder apreciar concretamente la magnitud de su escrúpulo crítico, vale la pena insistir en esa modalidad de Antonio de Herrera. La literatura histórica de la época nada sospechaba aun del criterio erudito que solo comenzaba a valer por entonces para la apreciación arqueológica de la antigüedad greco-romana, que se iba desentrañando de la tierra. Ni Maquiavelo ni Guácciarini podían significar ejemplo alguno, como no podía significarlo la literatura histórica referente a la conquista, que con tan corta vida había ya sido prolífica, no solo en versiones del Nuevo Mundo, sino también en concepciones fantásticas, ausentes del más ligero sentido crítico. En la historiografía italiana por ejemplo, se advertía a simple vista la intención teleológica del autor; se tendía a demostrar una tesis, una proposición, que si ya se nota bien claro en "El Príncipe" aparece con no menos notoriedad en los "Discursos sobre Tito Livio" del mismo Maquiavelo, o en su Historia florentina.

Herrera sustenta un criterio radicalmente libre. Antes que ninguna cosa esté para él la verdad, pese a quien pese, sin perdonar ni a los mismos reyes, según sus propias palabras. Este criterio era esencialmente científico. Posponer toda consideración circunstancial a la consecución de la verdad es lo que señala una definida vocación científica, y la historia, que estaba tan cerca de la política, debía ser la última en encontrar su autonomía, porque la presión de las consideraciones circunstanciales era demasiado poderosa. En pleno siglo XVI, cuando todavía la historia era elogio cortesano, las palabras de Herrera tienen







doble sentido. Junto a la actitud personal, valiente y libérrima, esgrime el Cronista una convicción profunda de las normas específicas del menester científico; lograr la verdad histórica constituía pues el grado supremo de su aspiración, y en su logro ponía sus aptitudes mejores y su probidad más rigurosa.

Es fuerza declarar que este imperativo de la verdad pesaba como un mandato de la raza castellana. Todas las circunstancias que envuelven la redacción de las Décadas, se empeñan en demostrar la fuerza ascética del temperamento que las origina, Porque si pensamos que las Décadas se escriben con un objetivo determinado -que era, como veremos más despacio, levantar los cargos de la Leyenda Negra- nos debe asombrar que esta rigurosa imposición de la imposición de la veracidad no se quede en mera promesa. Las Décadas se dirigen a ese fin, pero confían en lograrlo con solo la verdad. Con que sea expuesta la escueta realidad quedan desvirtuados y levantados los cargos. El Cronista puede decir todo lo malo que se esconde en la conducta del conquistador, porque el balance no dejará duda ninguna acerca de la verdadera actitud de España. "Que no es justo que las malas obras de unos pocos obscurezcan las buenas de muchos" había dicho el Cronista; pero glosaba los términos del propio decreto de institución del cargo, en donde se ordenaba categóricamente que se ajustara a la más rigurosa verdad. Y este mandato real de decir toda la verdad que respondía a la convicción de que nada más que con la verdad se apreciaría la gloria de España, no se desmiente, ni en la labor de Herrera, ni en la actitud de la Corona cada vez que es llamada a decidir en las complicaciones que







trane la aplicación del criterio estricto. Es así como se llega a la formidable situación que plantea el pleito que promueve el Conde de Puñon Postro ante el Rey y contra el Cronista Mayor, pidiendo la supresión de los conceptos con que Herrera juzga la actuación de su abuelo Pedrarias Dávila, y hasta de la narración de ciertos incidentes en que el conquistador del Darien parecería haberse excedido en sus funciones. Dos aspectos distintos tiene la actitud de la Corona; por una parte hace la consulta doctrinaria al Colegio Hispano-Boloñes, de si esas consideraciones del descendiente pueden coaccionar la libre expresión del juicio sobre el antecesor; por otra, exige del Cronista Mayor la comprobación documental de sus afirmaciones. Herrera satisface con su prueba y el Colegio Hispano-Boloñes, la más respetada autoridad en cuestiones teológicas, se expresa de acuerdo con Herrera y con el decreto de institución del cargo. Y las Décadas, por mandato, real, conservan su texto íntegro, demostrando la libertad de criterio que podía tener el Cronista, y también la seguridad de que la conducta de España en América no necesitaba ocultaciones.

No desmiente pues la práctica ni el imperativo de veracidad -demostrado palmarismente por la suerte de el reclamo de Puñon Postro- ni el de información documental crítica. Ambos habían sido expresados en el área teórica por Herrera con toda la precisión posible en una intuición que no tenía tradición especulativa -el criterio esencialmente científico en la historia- pero que parecía ser compartida por un gran sector de la gente culta. Así, en una carta que dirige Herrera al Licenciado Paulo Laguna, Presidente del Real Consejo de Indias, le dice: "... (El Licenciado Juan de Ovando)... en cuyo tiempo fué ins-







tituido el oficio de Coronista Mayor de Indias, para escribir con mayor autoridad, fundamento y verdad los hechos de los castellanos en el Nuevo Mundo, y examinar lo que los otros Coronistas escribiesen porque halló que casi todo lo escrito no se podía dar fé, por la demasiada licencia que hasta entonces se había hecho." (1)

Tenía pues Herrera sólida base para actuar con independencia, para cumplir el mandato de sus convicciones y para lograr el objetivo real de las Décadas que era reivindicar el nombre de España con la clara y brillante exposición de la verdad.

IMPORTANCIA DE LA CUESTION  
DEL TRATO AL INDIGENA .  
LA LEYENDA NEGRA .

Entre todas las cuestiones que podrían abordarse para determinar el alcance del Cronista Mayor, voy a tomar la de la organización legal del trato indígena. Este problema, tan difícil, tan inesperado para la conciencia europea del siglo XVI, provocó en España apasionadas discusiones teóricas, así como también actitudes prácticas decididas, contraproducentes a veces. El indio ofrecía al español problemas complejísimos. Se discutió largamente sobre la animalidad del indio, sobre si tenía alma, sobre que género de contemplaciones merecía, en una palabra,

é/  

---

<sup>(1)</sup> Décadas. T.I







que relaciones debía guardar con él el español cristiano, puesto en actitud de mandar y ser obedecido por las circunstancias, y obligado a cumplir precisas prescripciones de la fé por sus convicciones. Estos problemas fueron planteados en el área teórica por el doctor Sepúlveda hacia el año 1550, y ya lo había sido antes por otros. En la esfera práctica, el conquistador había resuelto actuar libre de prejuicios, como frente al enemigo, aunque procurando que la acción de los misioneros fuere entrando lo más posible en aquella sociedad elemental. El conquistador español fué así sin duda enérgico. Pero su energía era inevitable. La misma reina Isabel que por convicciones y por temperamento había propulsado la conquista pacífica y espiritual, debió transigir alguna vez, cuando los informes concretos de las modalidades peculiares de los indios caribes sobre todo fueron evidentes hasta la certidumbre. Así se dió a los conquistadores -con las instrucciones de 1512- un arma legal y poderosa para reprimir aquellas formas de convivencia tan incompatible con la fé que se predicaba y con el nuevo tipo de sociedad que quería instituirse.

Pero el problema del indio siguió actuando. La propaganda sobre los peligros del tipo de sociedad indígena y de la animalidad de su naturaleza fué sustituida por otra de carácter humanitario, compasivo, asentada en ciertas comprobaciones acaso verdícas que no dejaban demasiado bien parada la conducta del conquistador ni justificado el uso que había hecho de los derechos que la Corona le había conferido para el trato con el indígena. La campaña duró largo tiempo y dió su fruto: Las Nuevas Leyes de Indias, de 1542 se promulgan, consignando precisas limitaciones a las atribuciones de los conquistadores. Consecuencia de







ellas fué, entre otras, la guerra civil del Perú.

Esta larga campaña, propulsada violentamente por los dominicos y cuyo representante más activo y vehemente fué Fray Bartolomé de Las Casas, tuvo otra consecuencia de más trascendental importancia: Fué la influencia exterior, la trascendencia europea de su propaganda.

España se encontraba en un momento muy difícil de su historia. Poderosa y temida, representaba en Europa la máxima potencia imperialista, la más agresiva, la más rica en medios de acción. Circunstancias de su política interior y peculiares modalidades de su genio, hicieron de España un foco de intransigencia católica en el momento en que la Reforma inauguraba una nueva era de religiosidad y la pusieron frente a todas las demás potencias europeas: Inglaterra, Holanda, Francia. Frente a frente, debieron jugar una nueva etapa de la historia -la edad moderna- y España salió vencida, no por un azar arbitrario, sino porque hizo de la intransigencia religiosa, de la austera posición mística del temperamento castellano, de la dogmática espiritual, un baluarte que estaba destinado a ceder su puesto en los siglos que llenan la edad moderna.

Francia, Inglaterra y Holanda, por el contrario, obtuvieron la primacía histórica. Ellos significaron la luz, la opinión moderna por autonomía; España, el oscurantismo, la regresión y el fanatismo. Esta concepción antitética de los dos elementos europeos, dió como fruto una aureola tejida alrededor de España por sus comentaristas extranjeros, pero originadas en elementos suministrados por los mismos españoles. Son así las famosas "Relaciones" de Antonio Pérez, Secretario y Privado de Felipe II, caído luego en desgracia, las que hacen imaginar una España







retroída y fanática, xenófoba y retrógrada. Y son justamente las noticias que da Las Casas de la conquista española de América, las que contribuyan a robustecer esta leyenda -que la historia conoce con el nombre de Leyenda Negra- tejida en torno de la barbarie conquistadora y el fanatismo religioso.

Es así cómo el problema del indio que honestamente se habían planteado los españoles en todos los terrenos -en el jurídico, con las leyes de Burgos primero, y las Nuevas leyes después; en el teórico con las investigaciones de Francisco de Vittoria y de Melchor Cano; en el práctico con el control de los veedores reales- llega a trascender de su justo dominio para transformarse en poderosísima arma contra España. La Leyenda Negra se siente pesar más y más sobre el nombre hispánico y contribuye a afianzar el aislamiento en que la España transpirenaica -que siempre se había sentido poco europea- se iba colocando. El testimonio del Padre Las Casas era de inapreciable valor para los enemigos de España. Por su origen, por su tono, constituía el más fuerte alegato que pudiera desearse para condenar la obra de la corona castellana. Su auge, un poco por eso y otro poco por ser uno de los escasos documentos que trascendieron de España, fué extraordinario. Su obra más violenta, la "Brevisima relación de la destrucción de las Indias", editada en Sevilla en 1552, es traducida al alemán en 1599, y existen varias traducciones al francés y al italiano ya en la primera mitad del siglo XVII. Además, se deben a ella los datos que poseen la mayor parte de los historiadores de la época. (1)

---

(1) Julián Juderías. "La Leyenda Negra" contiene un minucioso estudio sobre las ediciones y traducciones de todas las obras de Las Casas.







Esta influencia se hizo notar muy pronto en España y Felipe II alcanzó velozmente qué posibilidades de éxito fácil importaba la propaganda malsana del Padre Las Casas. Fue así cómo se encomienda al Cronista Mayor de Indias la redacción de una Historia General de la conquista, cuya parte fundamental debía ser esclarecer la actitud del conquistador para con los indios y deslindar responsabilidades en el formidable proceso por inhumanidad que Europa estaba haciendo a España.

En una carta de Antonio de Herrera, agregada al pleito del Cronista Mayor con el Conde de Puñon Rostro, afirma aquel que el empleo de Cronista Mayor fue creado para escribir la Historia de Indias "y que la intención del Monarca Don Felipe II fue que las naciones extranjeras supiesen que todos estos Católicos Reyes y sus Consejos han cumplido con la Bula del Pontífice...y para que la Infamia de esta Nación, de crueldad y de codicia, se restaure, mostrando que no es justo que las malas obras de unos pocos oscurezcan las buenas de muchos". (1)

Ese encargo concreto tenía la Historia General de las Indias: destruir la arbitraria afirmación de la Leyenda Negra, justipreciar en sus errores y en sus aciertos la conducta del conquistador, poner en su punto la arbitraria prédica del Padre Las Casas: he aquí porque este problema del indio adquiere en las Décadas de Herrera una importancia fundamental.

Para apreciarla convenientemente, conviene recordar que contemporáneamente a Las Casas, ya una figura de singular relieve se había levantado para contradecir las exageradas manifestaciones de aquel: era el Padre

---

(1) Papeles del Pleito con el Conde de Puñon Rostro. Col. de Documentos Inéditos. T. 37, pag.106.







Toribio de Benavente, que además de su obra "Historia de los Indios de la Nueva España" publicada en 1541, había escrito hacia 1555 una carta al Monarca corrigiendo las arbitrarias apreciaciones del ~~autor~~ <sup>dominico</sup>. Tenía así Herrera dos elementos de juicio contradictorios para juzgar la realidad de la conquista americana, los dos de misioneros experimentados, los dos de fuente inmediata. Veamos como discrimina el historiador frente a ambos, teniendo en cuenta las ideas predominantes en la época en que escribe Herrera, o sea el último cuarto del Siglo XVI. Veamos también como coordina la fundamental misión que se asigna de levantar los cargos de la Leyenda Negra y el imperativo de decir toda la verdad y nada más que la verdad.

-

LA ACTITUD DE LAS CASAS. EL  
MOMENTO JURIDICO ESPAÑOL  
A RAIZ DE LA CONQUISTA .

Estas dudas de carácter teórico sobre la probidad intelectual del Padre Las Casas, no trascendieron en el pensamiento de Herrera a otro plano. Su empeñosa campaña ante Ximenes de Cisneros y Fonseca, primero y ante el Emperador después, justificaba en cierto modo la opinión popular, un poco romántica, que aureolaba al fraile dominico. Independientemente de eso, la fundamentación teórica de su doctrina había sido aceptada y corroborada por las mentes más seguras del pensamiento jurídico







filosófico de la época, y muy en especial, por Francisco de Vittoria (1) Desde hacía algún tiempo se sostenía una fuerte polémica entre el Padre Las Casas y el doctor D. Ginés de Sepúlveda, filósofo aristotélico y católico. Sostenedor el último de la legitimidad de la guerra contra los indios y de todos los sistemas de fuerza, encontraba en el Padre Las Casas un contrincante serio, armado con toda clase de armas, jurídicas y eclesásticas. Había publicado ya Sepúlveda dos libros, uno llamado "Demócrates", en el cual defendía el derecho de hacer la guerra de conquista a los pueblos inferiores, basándose en la desigualdad humana que provenía del pecado original; otro, llamado "De justis belli causis apud indos".

Hacia 1550, el Emperador llama a Cortés para que los dos contrincantes defiendan y fundamenten públicamente sus tesis, colaborando entonces con Las Casas, Melchor Cano, discípulo y sucesor de Francisco Vittoria, muerto el año antes, y que debía intervenir en la polémica a favor del freile dominico.

Sostenía el doctor Sepúlveda que la guerra al indígena era no solo justa sino pertinente, fundamentándolo en cuatro razones: "Por la gravedad de los delitos de aquella gente, especialmente la idolatría; por la rudeza de sus ingenios y ser de su natural, gente servil y bárbara; por ser más fácil teniéndolos sometidos, la propagación de la fé; y por la injuria mutua que se cometen entre si, llegando hasta la antropofagia.

---

(1) Sobre el Padre Vittoria, Ruben Varga Ugarte "Fray Francisco de Vittoria y el derecho a la conquista de América" en el "Boletín del Instituto de Investigaciones históricas." n°45 .







El Padre Las Casas sostenía con razones sacadas de La Biblia y de los Santos Padres, la falsedad de las razones del doctor Sepúlveda. Aducía en cuanto al primer punto que la idolatría no podía castigarse, pues no es olvido sino ignorancia del verdadero Dios. En cuanto al segundo que la observación demuestra que son gente "gregatil y civil, con pueblos, gobernantes, instituciones". Al tercer punto, respondía que la fé no se enseña con la fuerza y que usarla sería contradecir el precepto en la práctica. Y por último, respecto al cuarto punto, decía Las Casas que ese mal se cura con la predicación, no con la guerra. (1)

Este alegato cristiano tuvo enorme fuerza en el ánimo popular y también en los ámbitos oficiales. Fué así como el Consejo de Indias pide a Las Casas un informe completo y detallado de la realidad de la conquista, con conclusiones concretas, esta vez con respecto al problema de la esclavitud del indio. Entonces escribe Las Casas el Tratado Comprobatorio, del cual saca 3 corolarios, categóricos en cuanto a las obligaciones de su Magestad Católica y de los obispos y sacerdotes, de liberar a los indios de esclavitud. Este alegato queda en pie y da lugar a la sospecha de que es el propio Las Casas quien estimula la venida de negros esclavos a América.

Esta campaña sostenida de Las Casas debió pesar sin duda en el ánimo de Herrera, quien hace pocos elogios de él en el índice de nombres de las Décadas. Pero un hecho singular ha coadyuvado a ese fin. En 1557 Melchor Cano edita las "Relecciones theologice" de su maestro Francisco de

---

(1) Una versión de la polémica en Biblioteca de Autores españoles.

T.65; Obras del Padre Las Casas







Vittoria. El prestigioso profesor de teología de la Universidad de Salamanca, como si terciara nuevamente en la disputa entre Las Casas y Sepúlveda, procura determinar las razones jurídicas que puedan justificar la guerra, pero rechaza categóricamente las que aduce Sepúlveda. Hay, pues, una inclinación hacia la tesis de Las Casas, radicalizando más aun ciertos problemas, como la discusión de los derechos que daba el hecho del descubrimiento, y la de la potestad del Papa para entregar tierras,

Aparece así la prédica de Las Casas con un fuerte basamento de orden doctrinario, acaso robustecido por el pensamiento de Luis Vives, latente en gran parte del pensamiento jurídico filosófico español, inmediatamente posterior. La acción práctica, la polémica, la incitación a la acción oficial, se robustecía extraordinariamente, y no es problemático pensar en la casi imposibilidad de sustraerse, en el último cuarto de siglo del siglo XVI, al prestigio ya legendario del Predicador. Fuere así en presa difícil, coonestar su testimonio. Solo el prestigio del Padre Motolinía, ecunime, reposado, justiciero, podían traer al ánimo del Cronista la seguridad del apasionamiento de Las Casas. La confrontación de los dos testimonios se hacía así imprescindible. La "Previsión de la Pelación de la Destrucción de Indias" se veía desmenuzada en el largo memorial del Padre Motolinía. Y el Cronista que ya una vez había dudado de la objetividad, de la probidad intelectual y de la seriedad histórica del Padre Las Casas, confronta y decide en este pleito. Como los argumentos del Conde de Puñon Rostro, van a caer también las diatribas del Padre Las Casas







LA OBJETIVIDAD DEL PADRE LAS  
CASAS. LA CARTA DE MOTOLINIA

Cuando el Cronista Mayor se ve obligado a fundamentar algunas de sus afirmaciones sobre Pedrarias Dávila, apela al testimonio de Las Casas; la cita, claro es, implica un cierto elogio. Pero es sorprendente como es poco cálido y cómo parece circunstancial y obligado. La fé que le merece la fundamenta en su calidad sacerdotal y no hace mención ninguna acerca de sus condiciones de historiador.

Herrera tenía elementos para dudar de estas últimas. Quizá toda la cuestión del descubrimiento lo hubiera puesto sobre la pista de la poca seriedad intelectual del fraile dominico, en donde ya había actitudes poco claras que investigar. Es así como Herrera resume brevemente todo el contenido de la obra de Las Casas y excluye toda referencia a la carta de Pablo del Pozzo Toscanello que insistentemente cita Las Casas, que más insistentemente aun busca Herrera aunque infructuosamente. He aquí pues cumplida minuciosamente aquella salvedad doctrinaria de no referir sino aquello que con escrituras auténticas pudiera demostrar. Algo de capcioso debió descubrir el Cronista Mayor en la información de Las Casas, algo de tendencioso, que lo puso sobre aviso para mantener cierta prudencia frente a sus datos. Acaso también supiera la causa directa de aquella campaña -la animosidad contra Oviedo- y esto bastara para asegurar la falta de serenidad, de imparcialidad crítica de que adolecía Las Casas como historiador.

El origen bastardo de su actitud, y las consecuencias que en su obra determina, era dato suficiente como para que Herrera pusiera en serie ex-







pectativo el apasionamiento de Las Casas en la cuestión del trato al indígena. Es así como apunta en cada referencia a las protestas de los dominicos un afán de síntesis y como agrega por fin in extenso una larga réplica del Rey recordándoles que ya están sentados los justos títulos de la Corona para la conquista y su libertad para obrar, y como los dominicos deben recordar la situación respectiva en el tono de las súplicas. Sin embargo la actitud personal de los Dominicos y en especial del Padre Las Casas es juzgada con altura y elogio. Pero es evidente que en la interpretación de la manera de la conquista, no se ha seguido la vía que en su larga obra quería imponer el fraile dominico.

El apasionamiento del Padre Las Casas, su exageración ha sido corregida, no solo porque sin duda el Cronista había dudado ya de la capacidad crítica, de la serenidad, de la seriedad intelectual de Las Casas, sino porque otros elementos habían entrado a actuar en este tema concreto cuya importancia fundamental dentro de las Décadas ya señalamos. Entre todos, parece visible la influencia de Fray Toribio de Benevente a quien los naturales de Nueva España habían llamado "Motolinía" que significaba pobre. Era el padre Benevente un fraile franciscano de los 12 que habían pasado a Nueva España con Fray Martín de Valencia, 3 años después de su conquista. Cabeza de los de su orden, dirigía en cierto modo la sorda querrela que se sostenía en América pero muy especialmente en Guatemala, entre dominicos y franciscanos, y había escrito una "Historie de los Indios de la Nueva España", cuyo prólogo, dirigido al Conde de Benevente está fechado en 1541.-

Hacia 1552, el Padre Las Casas, que había llegado al máximo empeño en







su compañía, entregó a la publicidad gran parte de su obra referente a la cuestión del indio. Se publica así ese año el "Tratado comprobatorio", la polémica con el doctor D. Ginés de Sepúlveda y la "Brevisísima relación de la destrucción de las Indias". Cuando esta literatura se difundió en América, la querrela se agudizó profundamente. Había habido siempre en los franciscanos cierta reserva para con las acusaciones de los dominicos, reserva que alguna vez había pasado a actitud visible; pero ahora, la actitud violenta de Las Casas, que sobre todo en el famoso tercer corolario de su tratado rayaba en la osadía, colmó la paciencia del padre Motolinía quien, desde Texcala, el 2 de enero de 1555, escribe una carta al Emperador Carlos V, donde en términos violentos apoya la actitud de la Corona y condena la prédica apasionada de Las Casas.

¿En que tono? El Padre Motolinía justifica los derechos de la Corona y como consecuencia la acción que estos cumplen en América. Esto no puede ser de otra manera. La naturaleza del indígena es tal que no permite otra alguna, Su larga experiencia, su probada piedad y dulzura dan a estas palabras un valor singular que Herrera no podía dejar de notar. Por otra parte Motolinía censura la actitud personal de Las Casas; se refiere a su falta de persistencia, de paciencia cristiana, de humildad, en una palabra, censura que se dedique a la política en la corte, en vez de dedicarse a la predicación en Indias. Por último critica el juicio que los conquistadores le merecen al dominico y entra a defender a aquel que estuvo más cerca de él, figura hacia la cual se adivina un respeto singular: Hernán Cortés.

Este es el singular documento que ha contrabalanceado en el ánimo de







Herrera la información tendenciosa de Las Casas, como trataremos de probarlo enseguida. Agregaremos que esta carta, cuyo original se encuentra en el Archivo de Simancas, fúé publicada por Nuñez en su colección "Documentos"; luego por García de Icazbalceta, y está por último en la "Colección de documentos inéditos para la Historia de América", en el T. 7º.

#### A C T I T U D D E H E R R E R A E N E S T E A S U N T O .

A lo largo de la exposición he apuntado cual es, a mi juicio, la relación del Cronista con respecto a la fuente édita más autorizada, la obra de Las Casas, y la fuente inédita en cuestión, el memorial de Motolinía; voy a resumir ahora las conclusiones fundamentales con respecto a la actitud de Antonio de Herrera en el problema indígena. Antonio de Herrera sigue el criterio sustentado por Motolinía con respecto al problema que el conquistador le plantea el indígena. Se separa conscientemente del criterio sustentado por el hombre que según pública y notoria opinión era la más eminente autoridad en la materia y creo tener elementos de juicio suficientes como para afirmar que sigue la inspiración de Motolinía, expresadas en el referido memorial. No quiero pasar adelante sin expresar una similitud, que si bien puede ser casual me ha llamado profundamente la atención. Cité más arriba una carta de Antonio Herrera en donde refiriéndose a la misión que a-







signaba a la Historia de Indias era "que las naciones extranjeras supiesen que todos estos ecstólicos Reyes y sus Consejos han cumplido la Bula del Pontífice... y para que la infamia de esta nación, de crueldad y de codicia, se restaure, mostrando que no es justo que las malas obras de unos pocos oscurezcan las buenas de muchos". (1) Y bien. Hay una coincidencia, que no solo es formal sino de sentido tambien, con un párrafo de la carta de Motolinía, en donde al llegar al máximo de su exasperación contra el fraile dominico, dice: "... yo no sé porque razón, por lo que uno hizo quiere el de Las Casas condenar a ciento, y lo que cometieron diez, porque lo quiere atribuir a mil, y difamara a cuantos acá han estado y estan. ¿Donde halló condenar a muchos buenos por algunos malos?." (2)

Esta similitud, como dije, me parece, más que formal, de criterio, de actitud ante los hechos, de justicia en la apreciación.

Para demostrar la afirmación que hice más arriba voy a tratar dos temas. El primero será el criterio comparado de Herrera y Motolinía, para destacar la evidente similitud. El segundo, un hecho concreto, en donde parece evidente la utilización de la carta para la redacción de la obra.

---

(1) Supra, pág. 14

(2) Motolinía, Carta.- Colección de Documentos Inéditos . T. 7º pág. 277







Criterio comparado de  
Herrera y de Motolinía.

Un pasaje de la carta de Motolinía

define sin dejar lugar a duda nin-

guna, el criterio aconsejado por Motolinía en el problema del indígena.

Dice así: "Pues a V.M. conviene de oficio darse prisa que se predique el Santo Evangelio por todas estas tierras, y los que no quisieran oírlo por grado, oíngalo por fuerza que aquí tiene lugar aquel proverbio: Más vale bueno por fuerza que malo por grado." (1) Era una rotunda contradicción a lo aconsejado por Las Casas, que tenía más fuerza por venir de un hombre que hacía varios decenios que estaba entregado a la predicación en Indias.

Herrera ha recogido este criterio. Contra el manso método de Las Casas dice el Cronista Mayor:

" Yo aquí pongo otra vez en consideración, atenta la pasada narración, e inclinación que estos naturales tenían a sus ritos, por tantos años de ellos recibidos, y las costumbre que tenían, y la resistencia que hicieron, si fuera imposible introducir la fé católica con sola la prédica de los religiosos, antes que la tierra se allanara y los indios se domesticaran con el mucho trato y conversación con los castellanos..." (2)

El punto de vista de Las Casas se rebate tácitamente, pero es más explícito aun este otro pasaje:

" Para la cual (la conservación de la fé) es necesario haber gente

---

(1) Motolinía, Carta.- Colección de Documentos Inéditos. T. 7<sup>o</sup>, pág. 277

(2) Herrera. Década V, libro VI, pág. 137







que asista y de seguridad a los ministros de la Predicación del Evangelio, sin lo cual no estarían seguros, por la bárbara y mala inclinación de la gentilidad en que viven, por lo cual podría ser que si no hubiere gente que asegure a los predicadores, no solo no darían lugar, como son obligados por la ley de Dios, a la predicción mas le harían malos tratamientos y muertes, lo que toca al Rey remediar, y esto ha de ser a costa de los indios, y lo deben por razón del gran beneficio que se les hace" (1)

Es, pues, clara la posición del Cronista Mayor. La predicción es el fin, pero mientras surte efecto, la fuerza es la única manera de la conquista y hasta de la convicción. Por si esto fuera poco, aclara más adelante el Cronista sus puntos de vista especificando que, si los indígenas son vasallos de la Corona deben a este todo lo que concierne a un vasallo. "Por todo esto justo es que tributen al Rey. El qué y cuanto serán obligados a tributar -que ha de ser lo que tienen y no de lo que no alcanzan, sin vejación, ni trabajo, ni perjuicio de su salud- el Real Consejo de Indias lo tiene declarado por muchas provisiones, como parece por el discurso de esta historia, en su tiempo y sazón; y lo referido ha parecido que tiene aquí su lugar, para mejor inteligencia de lo pasado y de lo que ha de tratar más adelante". (2)

Como vasallos su obligación es pues la obediencia y el tributo, No hay ni persecución ni crueldad en hacer servir al Monarca según una ley

---

(1) Herrera. Década V, libro X, cap. IX, pág. 236

(2) Herrera. Década V, libro IX .







pareja. No se pedirá lo que no tengan, pero se exigirá con fuerza de ley. La fuerza está pues, solo al servicio de la razón, representada aquí por las muchas provisiones reales sobre el tema. Y aquí se puede agregar otro interesantísimo pasaje. Si las condiciones del tributo debían ser controladas y luego rigurosamente exigidas, las de la prestación personal, que frecuentemente encubren una verdadera esclavitud, deben ser rigurosamente excluidas. "...y aunque los primeros conquistadores, por no entender bien las cosas, hicieron muchos esclavos, contra lo que en su gloriosa vida quiso y para después dejó mandado la felicísima Reina Doña Isabel. El Rey Don Carlos V, su nieto, como príncipe temeroso de Dios, lo remedió con sus Reales Providencias y Ordenanzas, especialmente en Nicaragua y Guatemala, donde era el mayor desorden, y después de haberse puesto en lo que tocaba a la esclavitud, ... mandó que se quitase todo servicio personal. (1)

No caben mayores comentarios a los textos citados. Herrera no comparte el blando y lírico criterio aconsejado por Las Casas. Se debe ser enérgico y los españoles que lo han sido, no han hecho sino obrar de acuerdo con las circunstancias. Hay pues estrecha coincidencia con el criterio sustentado por Motolinía.

---

(1) Herrera. Década V, libro IX







## II. EL CASO CORTES.

En un caso concreto -la interpretación de la vigorosa figura de Hernán Cortes-

puede apreciarse visiblemente la utilización de la carta de Motolinía, no tanto en los hechos, que son seguramente conocidos por varias fuentes, sino por la actitud general. Motolinía termina su carta asombrosamente de que habiendo en la conquista figura como la de Cortés- que él trató de cerca- puede afirmarse a libro cerrado que los conquistadores no eran sino viles, codiciosos y malvados que habían venido a saquear estas tierras. El criterio es en cierto modo compartido por Herrera. Al tratar esta la figura del conquistador de México, insiste con método en sus virtudes. Su elogio no es el mero elogio personal. Es también ~~es también~~ el elogio del conquistador simbolizado en Cortés. "...Le dió vuelta la carta la fortuna, no embergante que Cortés fue tan temeroso cristiano que siempre acudió a él oyendo misa todos los días, procurando que su gente hiciese lo mismo y diese buen ejemplo viviendo sossegadamente, y trabajando en la conversión de aquellos infieles con prudencia, según las ocasiones y estado de los tiempos, porque el presente no era para tratar abiertamente de este punto" (1)

Hay una evidente intención no solo de ponderar el valor del Conquistador sino también de justipreciar y justificar su obra. "Segun las ocasiones y estado de los tiempos" ,dice el Cronista; segun las circunstancias, la conducta del conquistador variaba, y en veces era imprescindible que fuera fuerte. ¿Justificaba eso la acusación de cruel,

---

(1) Herrera. Década II, pág. 223







de desalmado, de codicioso que se le haría?

Para probar lo contrario matiza Herrera la vida de Cortés de una serie de anécdotas en las cuales se recalca el valor moral del conquistador. Se refiere así la circunstancia en que Cortés manda restituir lo que Pedro de Alvarado había tomado a unos indios, y agrega: "Los indios andaban con gran seguridad entre los castellanos, porque estos tenían particular cuidado que no se les diese causa de enojo" Más adelante cuenta el regreso de Cortés a México, dice: "Limpiábanle (los indios) el camino, y echaban flores; tan querido era."

Todo esto tiene el evidente propósito de responder al objetivo central de la Crónica que era levantar cargos. El conquistador no tenía porque ser ensalzado: bastaba con que se le hiciera justicia. La conquista no era menester que se la justificara: bastaba con que se la considerara serenamente, después de haberla conocido con seriedad. Tal el propósito de Herrera; para cumplirlo no podía dar fé a quien más había contribuido a divulgar leyendas antojedizas, exageradas y tendenciosas acerca de la acción de España en Indias: Las Casas. Pero para asentar su criterio le era imprescindible a su conciencia de historiador, de investigador serio y prudente, un testimonio tan valioso por lo menos como el de Las Casas, que se apoyara, como aquel, en una larga experiencia de lo que era la vida en tierra de Indias. Este testimonio lo ofrecía Motolinía, no tanto por su obra como por su larga epístola al Monarca que era un formidable alegato contra las acusaciones concretas de Las Casas.

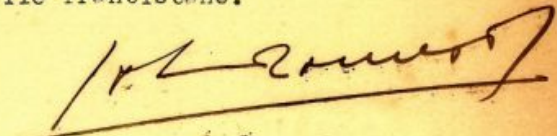
Me queda el convencimiento de que usó su testimonio; más aun, de que le impresionó profundamente el punto de vista sustentado por Motolinía







para apreciar el problema de Indias. Pero es tarea difícilísima probarlo, por la cantidad de fuentes que parece haber usado Herrera, lo que hace casi imposible afirmar sin cierta audacia que ha sido de esta y no de otra de donde obtuvo determinado dato. Aunque me parece más valiosa la observación de que ha sido el criterio general lo que más ha aprovechado Herrera del fraile franciscano.

  
José Luis Romero

La Plata, nov. 933.

El objeto de esta monografía es determinar en qué medida conoció el Cronista Mayor de Indias D. Antonio de Herrera, la información inédita en su época. Para averiguar esto, dada la vastedad de la obra de Herrera, he tomado un tema concreto, acaso el de más importancia, el de la organización legal y circunstancial del trato del indígena. En este problema interesaba cotejar Las Décadas con las afirmaciones de Las Casas, ya editadas de antiguo en la época en que el Cronista escribe y con el famoso memorial de Fray Toribio de Motolinía. Pero como abordar este tema sin interiorizarse de las circunstancias especiales en que se desarrolla, sería poco serio, he intentado estructurar el problema dentro del adecuado marco histórico. En ese sentido lo he estudiado y lo expongo, según el siguiente sumario:

I. La información inédita de Herrera. Su capacidad crítica.

II. Importancia de la cuestión del trato al indígena. La Leyenda Negra

III. La actitud de Las Casas. El momento jurídico español a raíz de la conquista.

IV. La objetividad de Las Casas. La carta de Motolinía.

V. Actitud de Herrera en este asunto.



Biblioteca de San Lorenzo del Escorial

## ***La información inédita de Herrera. Capacidad crítica***

Para determinar la capacidad crítica del Cronista Mayor de Indias será necesario atender no solo a sus propias declaraciones sino también a las comprobaciones que resulten de su actitud como historiador. Puesto ante la tarea ímproba de redactar la Historia de Indias, el Cronista tenía ante sí, enorme caudal documental, como que estaban a su alcance todos los papeles del Archivo de Indias. Además contaba con la bibliografía sobre el tema, bibliografía hartamente abundante en la época, debido a la explotación de lo maravilloso a que daba lugar la aventura de la colonización. Pero no era esto solo. Tenía además el Cronista todo el material inédito en su época, todo el que por razones diversas yacía en monasterios o en archivos reales, más o menos dispersos. Todo este material significaba para el Cronista un ingente y agobiador trabajo de selección. Era necesario justipreciar valores dispares, aquilatar el grado de veracidad, de comprensión de los hechos, de buena fe del que narraba. Había por último que jerarquizar las autoridades y saber a qué atenerse cada vez que existía disparidad de juicios entre las fuentes. Era, pues, labor ímproba de crítica.

Aun frente a las colecciones documentales del Archivo del Consejo de Indias, y frente a la amplia bibliografía editada, mantiene su importancia el grupo de las fuentes inéditas que Herrera consulta. Así

se encontraba el legajo de papeles que se guardaba en el Monasterio de San Gregorio de Valladolid, donde además se hallaba el manuscrito original de los 29 o 30 libros de la Historia General, escrita por el P. Bartolomé de las Casas, sobre los cuales pesaba una prohibición testamentaria del autor de ser leídos solo después de pasados 40 años de su muerte. Se encontraba también la obra de Fray Toribio de Benavente sobre Nueva España, la de Juan de Zumárraga "Relaciones de los sucesos de Nueva España", la de Sebastián Ramírez de Fuen Leal "Relaciones de Nueva España", las de Alonso de Hojeda y Alonso de Mata tituladas ambas "de la conquista de Nueva España", dos Historias de México que se hallaban en la Biblioteca del Conde Duque de Olivares, dos obras de Fray Diego Durán, "Historia de los Indios de Nueva España" y "Relaciones de las cosas e idolatrías, ritos y creencias de los Indios del Perú", las de Polo de Ondegardo, Blas Valera, Juan Bautista de Pomar, y acaso muchas otras.

Todo ese repertorio, que agregado a lo ya édito, constituía un imponente conjunto, debía, inevitablemente, ser sometido a una rigurosa valoración crítica.

Herrera la ejerce. En el plano doctrinario tenía el Cronista Mayor ideas precisas sobre la misión del historiador y sobre la función del menester crítico en la labor histórica. Hablando de las exigencias de su misión en el pleito que el Conde de Puñon Rostro le llevó ante el Rey por los juicios vertidos por Herrera en sus Décadas acerca de su abuelo Pedrarias Dávila, Conquistador del Darien, decía esta frase, tan sugestiva en el siglo XVI: "El Conde de Puñon Rostro se agravió de lo que el rigor de la Historia obligó al Cronista a decir..." El rigor de la Historia es, pues, para él, el primer imperativo de su misión. Hay una inexcusable urgencia de decir "toda la verdad y nada más que la verdad" que le da al Cronista una arrogancia impersonal – no la de Antonio de Herrera sino la del Cronista Mayor – superior a toda consideración jerárquica; y superior también, y esto es más importante, a toda claudicación cortesana, tan posible, tan fácil y tan usual en los sectores palaciegos. Justamente aquella apreciación sobre el rigor de la historia, así, como imperativo inexcusable, superior a toda otra consideración personal o finalista en cualquier sentido, la expresa Herrera en una carta dirigida al Monarca, en la cual fundamenta una vez más – lo había dicho ya varias – sus afirmaciones de las Décadas; aconseja luego mantener la integridad de su libro amenazado por el arrogante pedido del noble castellano de textar los juicios agraviantes para su linaje, y recuerda, prudente y arrogante, que "hacer lugar sería quitar la libertad a los Cronistas, que llegando a tratar verdad, no perdonan a los mismos reyes".

Es forzoso que quien así se expresaba debía tener convicciones muy firmes acerca de los caracteres de la labor histórica. Esta convicción, probada suficientemente por el tono de esta carta al Monarca, lleva al Cronista a plantearse el problema de la información, primero, y el de la crítica después o acaso ambos simultáneamente. Ya vimos con que minuciosidad satisface la primera exigencia. Tiene a mano todos los papeles del Consejo de Indias, conoce la bibliografía édita en su

época, la cita con criterio erudito poco frecuente en su tiempo, pero eso no le basta. Debe agotar la información, y no vacila en salvar viejos prejuicios, demasiado fuertes en nuestros tiempos para que no fueran casi insalvables en el suyo. Sabe la existencia de una Historia General que escribiera el Padre Las Casas en sus últimos años en el convento de San Gregorio de Valladolid. Pero los religiosos, cumpliendo una disposición testamentaria del autor se niegan a entregarla. Entonces Herrera llega hasta el Monarca e invoca acaso argumentos semejantes a los que contiene la carta a que nos referíamos. Debieron ser tales, que el Monarca se decide a romper la cristiana costumbre de respetar la última voluntad de un hombre y da una Real Cédula ordenando que se entregue al Cronista Mayor el manuscrito.

Reunidas las fuentes, Herrera afronta la terrible tarea de la crítica. Si no nos olvidamos de que se mueve en el siglo XVI, cuando la historia no ha logrado aun el más leve perfil científico, cuando se debe recurrir a cada momento a citas antiguas para dejar siquiera medio sentada cualquier afirmación o principio, acaso nos extrañe leer la nota que al comienzo de las Décadas pone Herrera cuando informa al lector sobre las fuentes a que se ha atendido. "Hanse seguido en esta Historia los papeles de la Cámara Real y Reales Archivos; los Libros, Registros y Relaciones, y otros Papeles en el Real y Supremo Consejo de las Indias, dejando aparte muchas cosas, que los referidos autores han dicho, por no poderse verificar con escrituras auténticas." La fuente no le basta. Debe someterla al esfuerzo crítico. Hay dos palabras sugestivas en la Nota transcripta; se habla allí de verificar y de Autenticidad. En cuanto a la primera, Herrera sustenta pues el criterio de someter a valoración crítica todo documento, de verificar su contenido en forma suficiente. Sin ese requisito una información no es valiosa, no puede, sobre todo, usarse en una controversia o justificación.

Para lograr esa verificación, es menester recurrir a las fuentes llamadas por Herrera, auténticas. No podría definirse que criterio de autenticidad sigue el Cronista Mayor, pero se adivina que en general es la probidad intelectual y personal del autor. A veces, su profunda comprensión descubre que atrás de la probidad personal, puede agazaparse el apasionamiento o la ceguera. Entonces la valoración crítica, la autenticidad, es solo un elemento intuitivo, de sensatez, aportado por su sentido histórico.

Aun sin poder apreciar concretamente la magnitud de su escrúpulo crítico, vale la pena insistir en esa modalidad de Antonio de Herrera. La literatura histórica de la época nada sospechaba aun del criterio erudito que solo comenzaba a valer por entonces para la apreciación arqueológica de la antigüedad greco-romana, que se iba desentrañando de la tierra. Ni Maquiavelo ni Guicciardini podían significar ejemplo alguno, como no podía significarlo la literatura histórica referente a la conquista, que con tan corta vida había ya sido prolífica, no solo en versiones del Nuevo Mundo, sino también en concepciones fantásticas, ausentes del más ligero sentido crítico. En la historiografía italiana por ejemplo, se advertía a simple vista la intención teleológica del autor; se tendía a

demostrar una tesis, una proposición, que si ya se nota bien claro en "El Príncipe" aparece con no menos notoriedad en los "Discursos sobre Tito Livio" del mismo Maquiavelo, o en su Historia florentina.

Herrera sustenta un criterio radicalmente libre. Antes que ninguna cosa está para el la verdad, pese a quien pese, sin perdonar ni a los mismos reyes, según sus propias palabras. Este criterio era esencialmente científico. Posponer toda consideración circunstancial a la consecución de la verdad es lo que señala una definida vocación científica, y la historia, que estaba tan cerca de la política, debía ser la última en encontrar su autonomía, porque la presión de las consideraciones circunstanciales era demasiado poderosa. En pleno siglo XVI, cuando todavía la historia era elogio cortesano, las palabras de Herrera tienen doble sentido. Junto a la actitud personal, valiente y libérrima, esgrime el Cronista una convicción profunda de las normas específicas del menester científico; lograr la verdad histórica constituía pues el grado supremo de su aspiración, y en su logro ponía sus aptitudes mejores y su probidad más rigurosa.

Es fuerza declarar que este imperativo de la verdad pesaba como un mandato de la raza castellana. Todas las circunstancias que envuelven la redacción de las Décadas, se empeñan en demostrar la fuerza ascética del temperamento que las origina, porque si pensamos que las Décadas se escriben con un objetivo determinado – que era, como veremos más despacio, levantar los cargos de la Leyenda Negra – nos debe asombrar que esta rigurosa imposición de la imposición de la veracidad no se quede en mera promesa. Las Décadas se dirigen a ese fin, pero confían en lograrlo con solo la verdad. Con que sea expuesta la escueta realidad quedan desvirtuados y levantados los cargos. El Cronista puede decir todo lo malo que se esconda en la conducta del conquistador, porque el balance no dejará duda ninguna acerca de la verdadera actitud de España. "Que no es justo que las malas obras de unos pocos obscurezcan las buenas de muchos" había dicho el Cronista; pero glosaba los términos del propio decreto de institución del cargo, en donde se ordenaba categóricamente que se ajustara a la más rigurosa verdad. Y este mandato real de decir toda la verdad que respondía a la convicción de que nada más que con la verdad se apreciaría la gloria de España, no se desmiente, ni en la labor de Herrera, ni en la actitud de la Corona cada vez que es llamada a decidir en las complicaciones que trae la aplicación del criterio estricto. Es así como se llega a la formidable situación que plantea el pleito que promueve el Conde de Puñon Rostro ante el Rey y contra el Cronista Mayor, pidiendo la supresión de los conceptos con que Herrera juzga la actuación de su abuelo Pedrarias Dávila, y hasta de la narración de ciertos incidentes en que el conquistador del Darién parecería haberse excedido en sus funciones. Dos aspectos distintos tiene la actitud de la Corona; por una parte hace la consulta doctrinaria al Colegio Hispano-Boloñés, de si esas consideraciones del descendiente pueden coaccionar la libre expresión del juicio sobre el antecesor; por otra, exige del Cronista Mayor la comprobación documental de sus afirmaciones. Herrera satisface con su prueba y el Colegio Hispano-Boloñés, la más respetada autoridad en

cuestiones teológicas, se expresa de acuerdo con Herrera y con el decreto de institución del cargo. Y las Décadas, por mandato, real, conservan su texto íntegro, demostrando la libertad de criterio que podía tener el Cronista, y también la seguridad de que la conducta de España en América no necesitaba ocultaciones.

No desmiente pues la práctica ni el imperativo de veracidad – demostrado palmariamente por la suerte del reclamo de Puñon Rostro – ni el de información documental crítica. Ambos habían sido expresados en el área teórica por Herrera con toda la precisión posible en una intuición que no tenía tradición especulativa – el criterio esencialmente científico en la historia – pero que parecía ser compartida por un gran sector de la gente culta. Así, en una carta que dirige Herrera al Licenciado Paulo Laguna, Presidente del Real Consejo de Indias, le dice: "...(El Licenciado Juan de Ovando)... en cuyo tiempo fue instituido el oficio de Cronista Mayor de Indias, para escribir con mayor autoridad, fundamento y verdad los hechos de los castellanos en el Nuevo Mundo, y examinar lo que los otros Cronistas escribiesen porque halló que casi todo lo escrito no se podía dar fe, por la demasiada licencia que hasta entonces se había hecho."

Tenía pues Herrera sólida base para actuar con independencia, para cumplir el mandato de sus convicciones y para lograr el objetivo real de las Décadas que era reivindicar el nombre de España con la clara y brillante exposición de la verdad.

## ***La importancia de la cuestión del trato al indígena. La Leyenda Negra***

Entre todas las cuestiones que podrían abordarse para determinar el alcance del Cronista Mayor, voy a tomar la de la organización legal del trato indígena. Este problema, tan difícil, tan inesperado para la conciencia europea del siglo XVI, provocó en España apasionadas discusiones teóricas, así como también actitudes prácticas decididas, contraproducentes a veces. El indio ofrecía al español problemas complejísimo. Se discutió largamente sobre la animalidad del indio, sobre si tenía alma, sobre que género de contemplaciones merecía, en una palabra, que relaciones debía guardar con él el español cristiano, puesto en actitud de mandar y ser obedecido por las circunstancias, y obligado a cumplir precisas prescripciones de la fe por sus convicciones.



Conquistadores atacando una aldea de indios. Grabado de Theodor De Bry, siglo XVI

Estos problemas fueron planteados en el área teórica por el doctor Sepúlveda hacia el año 1550, y ya lo había sido antes por otros. En la esfera práctica, el conquistador había resuelto actuar libre de prejuicios, como frente al enemigo, aunque procurando que la acción de los misioneros fuera entrando lo más posible en aquella sociedad elemental. El conquistador español fue así sin duda enérgico. Pero su energía era inevitable. La misma reina Isabel, que por convicciones y por temperamento había propulsado la conquista pacífica y espiritual, debió transigir alguna vez, cuando los informes concretos de las modalidades peculiares de los indios caribes sobre todo

fueron evidentes hasta la certidumbre. Así se dio a los conquistadores – con las instrucciones de 1512 – un arma legal y poderosa para reprimir aquellas formas de convivencia tan incompatible con la fe que se predicaba y con el nuevo tipo de sociedad que quería instituirse.

Pero el problema del indio siguió actuando. La propaganda sobre los peligros del tipo de sociedad indígena y de la animalidad de su naturaleza fue sustituida por otra de carácter humanitario, compasivo, asentada en ciertas comprobaciones acaso verídicas que no dejaban demasiado bien parada la conducta del conquistador ni justificado el uso que había hecho de los derechos que la Corona le había conferido para el trato con el indígena. La campaña duró largo tiempo y dio su fruto: Las Nuevas Leyes de Indias, de 1542 se promulgan, consignando precisas limitaciones a las atribuciones de los conquistadores. Consecuencia de ellas fue, entre otras, la guerra civil del Perú.

Esta larga campaña, propulsada violentamente por los dominicos y cuyo representante más activo y vehemente fue Fray Bartolomé de Las Casas, tuvo otra consecuencia de más trascendental importancia: fue la influencia exterior, la trascendencia europea de su propaganda.

España se encontraba en un momento muy difícil de su historia. Poderosa y temida, representaba en Europa la máxima potencia imperialista, la más agresiva, la más rica en medios de acción. Circunstancias de su política interior y peculiares modalidades de su genio, hicieron de España un foco de intransigencia católica en el momento en que la Reforma inauguraba una nueva era de religiosidad y la pusieron frente a todas las demás potencias europeas: Inglaterra, Holanda, Francia. Frente a frente, debieron jugar una nueva etapa de la historia – la edad moderna – y España salió vencida, no por un azar arbitrario, sino porque hizo de la intransigencia religiosa, de la austera posición mística del temperamento castellano, de la dogmática espiritual, un baluarte que estaba destinado a ceder su puesto en los siglos que llenan la edad moderna.

Francia, Inglaterra y Holanda, por el contrario, obtuvieron la primacía histórica. Ellas significaron la luz, la opinión moderna por antonomasia; España, el oscurantismo, la regresión y el fanatismo. Esta concepción antitética de los dos elementos europeos, dio como fruto una aureola tejida alrededor de España por sus comentaristas extranjeros, pero originadas en elementos suministrados por los mismos españoles. Son así las famosas "Relaciones" de Antonio Pérez, Secretario y Privado de Felipe II, caído luego en desgracia, las que hacen imaginar una España retraída y fanática, xenófoba y retrógrada. Y son justamente las noticias que da Las Casas de la conquista española de América las que coadyuvan a robustecer esta leyenda – que la historia conoce con el nombre de Leyenda Negra – tejida en torno de la barbarie conquistadora y el fanatismo religioso.

Es así cómo el problema del indio que honestamente se habían planteado los españoles en todos

los terrenos – en el jurídico, con las leyes de Burgos primero, y las Nuevas leyes después; en el teórico con las investigaciones de Francisco de Vittoria y de Melchor Cano; en el práctico con el control de los veedores reales – llega a trascender de su justo dominio para transformarse en poderosísima arma contra España. La Leyenda Negra se siente pesar más y más sobre el hombre hispánico y contribuye a afianzar el aislamiento en que la España transpirenaica – que siempre se había sentido poco europea – se iba colocando. El testimonio del Padre Las Casas era de inapreciable valor para los enemigos de España. Por su origen, por su tono, constituía el más fuerte alegato que pudiera desearse para condenar la obra de la corona castellana. Su auge, un poco por eso y otro poco por ser uno de los escasos documentos que trascendieron de España, fue extraordinario. Su obra más violenta, la "Brevisima relación de la destrucción de las Indias" editada en Sevilla en 1552, es traducida al alemán en 1599, y existen varias traducciones al francés y al italiano ya en la primera mitad del siglo XVII. Además, se deben a ella los datos que poseen la mayor parte de los historiadores de la época.

Esta influencia se hizo notar muy pronto en España y Felipe II alcanzó velozmente qué posibilidades de éxito fácil importaba la propaganda malsana del Padre Las Casas. Fue así cómo se encomienda al Cronista Mayor de Indias la redacción de una Historia General de la conquista, cuya parte fundamental debía ser esclarecer la actitud del conquistador para con los indios y deslindar responsabilidades en el formidable proceso por inhumanidad que Europa estaba haciendo a España.

En una carta de Antonio de Herrera, agregada al pleito del Cronista Mayor con el Conde de Puñón Rostro, afirma aquel que el empleo de Cronista Mayor fue creado para escribir la Historia de Indias "y que la intención del Monarca Don Felipe II fue que las naciones extranjeras supiesen que todos estos Católicos Reyes y sus Consejos han cumplido con la Bula del Pontífice... y para que la Infamia de esta nación, de crueldad y de codicia, se restaure, mostrando que no es justo que las malas obras de unos pocos oscurezcan las buenas de muchos".

Ese encargo concreto tenía la Historia General de las Indias: destruir la arbitraria afirmación de la Leyenda Negra, justipreciar en sus errores y en sus aciertos la conducta del conquistador, poner en su punto la arbitraria prédica del Padre Las Casas: he aquí porque este problema del indio adquiere en las Décadas de Herrera una importancia fundamental.

Para apreciarla convenientemente, conviene recordar que contemporáneamente a Las Casas, ya una figura de singular relieve se había levantado para contradecir las exageradas manifestaciones de aquel: era el Padre Toribio de Benavente, que además de su obra "Historia de los Indios de la Nueva España" publicada en 1541, había escrito hacia 1555 una carta al Monarca corrigiendo las

arbitrarias apreciaciones del dominico. Tenía así Herrera dos elementos de juicio contradictorios para juzgar la realidad de la conquista americana, los dos de misioneros experimentados, los dos de fuente inmediata. Veamos como discrimina el historiador frente a ambos, teniendo en cuenta las ideas predominantes en la época en que escribe Herrera, o sea el último cuarto del Siglo XVI. Veamos también como coordina la fundamental misión que se asigna de levantar los cargos de la leyenda Negra y el imperativo de decir toda la verdad y nada más que la verdad.

## ***La actitud de Las Casas. El momento jurídico español a raíz de la Conquista***

Estas dudas de carácter teórico sobre la probidad intelectual del Padre Las Casas no trascendieron en el pensamiento de Herrera a otro plano. Su empeñosa campaña ante Ximenes de Cisneros y Fonseca primero, y ante el Emperador después, justificaba en cierto modo la opinión popular, un poco romántica, que aureolaba al fraile dominico. Independientemente de eso, la fundamentación teórica de su doctrina había sido aceptada y corroborada por las mentes más seguras del pensamiento jurídico filosófico de la época. y muy en especial, por Francisco de Vittoria.



## Bartolomé de Las Casas. Anónimo, siglo XVI.

Desde hacía algún tiempo se sostenía una fuerte polémica entre el Padre Las Casas y el doctor D. Ginés de Sepúlveda, filósofo aristotélico y católico. Sostenedor el último de la legitimidad de la guerra contra los indios y de todos los sistemas de fuerza, encontraba en el Padre Las Casas un contrincante serio, armado con toda clase de armas, jurídicas y eclesiásticas. Había publicado ya Sepúlveda dos libros, uno llamado "Demócrates", en el cual defendía el derecho de hacer la guerra de conquista a los pueblos inferiores, basándose en la desigualdad humana que provenía del pecado original; otro, llamado "De justis belli causis apud indos".

Hacia 1550, el Emperador llama a Cortés para que los dos contrincantes defiendan y fundamenten públicamente sus tesis, colaborando entonces con Las Casas, Melchor Cano, discípulo y sucesor de Francisco Vittoria, muerto el año antes, y que debía intervenir en la polémica a favor del fraile dominico.

Sostenía el doctor Sepúlveda que la guerra al indígena era no solo justa sino pertinente, fundamentándolo en cuatro razones: "Por la gravedad de los delitos de aquella gente, especialmente la idolatría; por la rudeza de sus ingenios y ser de su natural, gente servil y bárbara; por ser más fácil teniéndolos sometidos, la propagación de la fe; y por la injuria mutua que se cometen entre si, llegando hasta la antropofagia."

El Padre Las Casas sostenía con razones sacadas de La Biblia y de los Santos Padres, la falsedad de las razones del doctor Sepúlveda. Aducía en cuanto al primer punto que la idolatría no podía castigarse, pues no es olvido sino ignorancia del verdadero Dios. En cuanto al segundo que la observación demuestra que son gente "gregatil y civil, con pueblos, gobernantes, instituciones". Al tercer punto, respondía que la fe no se enseña con la fuerza y que usarla sería contradecir el precepto en la práctica. Y, por último, respecto al cuarto punto, decía Las Casas que ese mal se cura con la predicación, no con la guerra.

Este alegato cristiano tuvo enorme fuerza en el ánimo popular y también en los ámbitos oficiales. Fue así como el Consejo de Indias pide a Las Casas un informe completo y detallado de la realidad de la conquista, con conclusiones concretas, esta vez con respecto al problema de la esclavitud del indio. Entonces escribe Las Casas el Tratado Comprobatorio, del cual saca 3 corolarios, categóricos en cuanto a las obligaciones de su Majestad Católica y de los obispos y sacerdotes, de liberar a los indios de esclavitud. Este alegato queda en pie y da lugar a la sospecha de que es el propio Las Casas quien estimula la venida de negros esclavos a América.

Esta campaña sostenida de Las Casas debió pesar sin duda en el ánimo de Herrera, quien hace pocos elogios de él en el índice de nombres de las Décadas. Pero un hecho singular ha coadyuvado a ese fin. En 1557 Melchor Cano edita las "Relectiones theologiae" de su maestro Francisco de Vittoria. El prestigioso profesor de teología de la Universidad de Salamanca, como si terciara nuevamente en la disputa entre Las Casas y Sepúlveda, procura determinar las razones jurídicas que puedan justificar la guerra, pero rechaza categóricamente las que aducía Sepúlveda. Hay, pues, una inclinación hacia la tesis de Las Casas, radicalizando más aun ciertos problemas, como la discusión de los derechos que daba el hecho del descubrimiento, y la de la potestad del Papa para entregar tierras.

Aparecía así la prédica de Las Casas con un fuerte basamento de orden doctrinario, acaso robustecido por el pensamiento de Luis Vives, latente en gran parte del pensamiento jurídico filosófico español, inmediatamente posterior. La acción práctica, la polémica, la incitación a la acción oficial, se robustecía extraordinariamente, y no es problemático pensar en la casi imposibilidad de sustraerse, en el último cuarto del siglo XVI, al prestigio ya legendario del Predicador. Fuera así empresa difícil cohonestar su testimonio. Solo el prestigio del Padre Motolinía, ecuaníme, reposado, justiciero, podían traer al ánimo del Cronista la seguridad del apasionamiento de Las Casas. La confrontación de los dos testimonios se hacía así imprescindible. La "Brevisima Relación de la Destrucción de Indias" se veía desmenuzada en el largo memorial del Padre Motolinía. Y el Cronista que ya una vez había dudado de la objetividad, de la probidad intelectual y de la seriedad histórica del Padre Las Casas, confronta y decide en este pleito. Como los argumentos del Conde de Puñon Rostro, van a caer también las diatribas del Padre Las Casas.

-



**B**revissima r e l a  
ción de la destrucción de las In-  
días: colegida por el Obispo dō  
fray Bartolome de las Casas / o  
Casas de la orden de Sãcto Do-  
mingo.  
Año. 1552.



Bartolomé de Las Casas. *Brevísima relación de la conquista de Indias*, 1552.

## ***La objetividad del Padre Las Casas. La carta de Motolinía***

Cuando el Cronista Mayor se ve obligado a fundamentar algunas de sus afirmaciones sobre Pedrarias Dávila, apela al testimonio de Las Casas; la cita, claro es, implica un cierto elogio. Pero es sorprendente cómo es poco cálido y cómo parece circunstancial y obligado. La fe que le merece la fundamenta en su calidad sacerdotal y no hace mención ninguna acerca de sus condiciones de historiador.

Herrera tenía elementos para dudar de estas últimas. Quizá toda la cuestión del descubrimiento lo hubiera puesto sobre la pista de la poca seriedad intelectual del fraile dominico, en donde ya había actitudes poco claras que investigar. Es así como Herrera resume brevemente todo el contenido de la obra de Las Casas y excluye toda referencia a la carta de Pablo del Pozzo Toscanello que insistentemente cita Las Casas, que más insistentemente aun busca Herrera aunque infructuosamente. He aquí pues cumplida minuciosamente aquella salvedad doctrinaria de no referir sino aquello que con escrituras auténticas pudiera demostrar.

Algo de capcioso debió descubrir el Cronista Mayor en la información de Las Casas, algo de tendencioso, que lo puso sobre aviso para mantener cierta prudencia frente a sus datos. Acaso también supiera la causa directa de aquella campaña – la animosidad contra Oviedo – y esto bastara para asegurar la falta de serenidad, de imparcialidad crítica de que adolecía Las Casas como historiador.

El origen bastardo de su actitud, y las consecuencias que en su obra determina, era dato suficiente como para que Herrera pusiera en seria expectativa el apasionamiento de Las Casas en la cuestión del trato al indígena. Es así como apunta en cada referencia a las protestas de los dominicos un afán de síntesis y como agrega por fin in extenso una larga réplica del Rey recordándoles que ya están sentados los justos títulos de la Corona para la conquista y su libertad para obrar, y como los dominicos deben recordar la situación respectiva en el tono de las súplicas. Sin embargo la actitud personal de los Dominicos y en especial del Padre Las Casas es juzgada con altura y elogio. Pero es evidente que en la interpretación de la manera de la conquista, no se ha seguido la vía que en su larga obra quería imponer el fraile dominico.

El apasionamiento del Padre Las Casas, su exageración ha sido corregida, no solo porque sin duda el Cronista había dudado ya de la capacidad crítica, de la serenidad, de la seriedad intelectual de

Las Casas, sino porque otros elementos habían entrado a actuar en este tema concreto cuya importancia fundamental dentro de las Décadas ya señalamos.

Entre todos, parece visible la influencia de Fray Toribio de Benavente a quien los naturales de Nueva España habían llamado "Motolinía" que significaba pobre. Era el padre Benavente un fraile franciscano de los 12 que habían pasado a Nueva España con Fray Martín de Valencia, 3 años después de su conquista. Cabeza de los de su orden, dirigía en cierto modo la sorda querrela que se sostenía en América pero muy especialmente en Guatemala, entre dominicos y franciscanos, y había escrito una "Historia de los Indios de la Nueva España", cuyo prólogo, dirigido al Conde de Benavente está fechado en 1541.-

Hacia 1552, el Padre Las Casas, que había llegado al máximo empeño en su campaña, entregó a la publicidad gran parte de su obra referente a la cuestión del indio. Se publica así ese año el "Tratado comprobatorio", la polémica con el doctor D. Ginés de Sepúlveda y la "Brevisima relación de la destrucción de las Indias". Cuando esta literatura se difundió en América, la querrela se agudizó profundamente. Había habido siempre en los franciscanos cierta reserva para con las acusaciones de los dominicos, reserva que alguna vez había pasado a actitud visible; pero ahora, la actitud violenta de Las Casas, que sobre todo en el famoso tercer corolario de su tratado rayaba en la osadía, colmó la paciencia del padre Motolinía quien, desde Tlaxcala, el 2 de enero de 1555, escribe una carta al Emperador Carlos V, donde en términos violentos apoya la actitud de la Corona y condena la prédica apasionada de Las Casas.

¿En qué tono? El Padre Motolinía justifica los derechos de la Corona y como consecuencia la acción que estos cumplen en América. Esta no puede ser de otra manera. La naturaleza del indígena es tal que no permite otra alguna, su larga experiencia, su probada piedad y dulzura dan a estas palabras un valor singular que Herrera no podía dejar de notar.

Por otra parte Motolinía censura la actitud personal de Las Casas; se refiere a su falta de persistencia, de paciencia cristiana, de humildad, en una palabra, censura que se dedique a la política en la corte, en vez de dedicarse a la predicación en Indias. Por último critica el juicio que los conquistadores le merecen al dominico y entra a defender a aquel que estuvo más cerca de él, figura hacia la cual se adivina un respeto singular: Hernán Cortés.

Este es el singular documento que ha contrabalanceado en el ánimo de Herrera la información tendenciosa de Las Casas, como trataremos de probarlo enseguida. Agregaremos que esta carta, cuyo original se encuentra en el Archivo de Simancas, fue publicada por Núñez en su colección "Documentos"; luego por García de Icazbalceta, y está por último en la "Colección de documentos

inéditos para la Historia de América", en el T. 7º.



Fray Toribio Benavente, "Motolinía". Bajorrelieve de Carlos H. Terrés en Benavente, España, 1987.

## ***La actitud de Herrera en este asunto***

A lo largo de la exposición he apuntado cual es, a mi juicio, la relación del Cronista con respecto a la fuente éditada más autorizada, la obra de Las Casas, y la fuente inédita en cuestión, el memorial de Motolinía; voy a resumir ahora las conclusiones fundamentales con respecto a la actitud de Antonio de Herrera en el problema indígena.

Antonio de Herrera sigue el criterio sustentado por Motolinía con respecto al problema que al conquistador le plantea el indígena. Se separa conscientemente del criterio sustentado por el hombre que según pública y notoria opinión era la más eminente autoridad en la materia y creo tener elementos de juicio suficientes como para afirmar que sigue la inspiración de Motolinía, expresadas en el referido memorial.



## Antonio de Herrera, *Historia general*. Portada

No quiero pasar adelante sin expresar una similitud, que si bien puede ser casual me ha llamado profundamente la atención. Cité más arriba una carta de Antonio Herrera en donde refiriéndose a la misión que asignaba a la Historia de Indias era "que las naciones extranjeras supiesen que todos estos católicos Reyes y sus Consejos han cumplido la Bula del Pontífice... y para que la infamia de esta nación, de crueldad y de codicia, se restaure, mostrando que no es justo que las malas obras de unos pocos oscurezcan las buenas de muchos". Y bien. Hay una coincidencia, que no solo es formal sino de sentido también, con un párrafo de la carta de Motolinía, en donde al llegar al máximo de su exasperación contra el fraile dominico, dice: "... yo no sé porque razón, por lo que uno hizo quiere el de Las Casas condenar a ciento, y lo que cometieron diez, porque lo quiere atribuir a mil, y difamara a cuantos acá han estado y están. ¿Dónde halló condenar a muchos buenos por algunos malos?"

Esta similitud, como dije, me parece, más que formal, de criterio, de actitud ante los hechos, de justicia en la apreciación.

Para demostrar la afirmación que hice más arriba voy a tratar dos temas. El primero será el criterio comparado de Herrera y Motolinía, para destacar la evidente similitud. El segundo, un hecho concreto, en donde parece evidente la utilización de la carta para la redacción de la obra.

## **Criterio comparado de Herrera y de Motolinía**

Un pasaje de la carta de Motolinía define sin dejar lugar a duda ninguna, el criterio aconsejado por Motolinía en el problema del indígena. Dice así: "Pues a V.M. conviene de oficio darse prisa que se predique el Santo Evangelio por todas estas tierras, y los que no quisieran oírlo por grado, oiganlo por fuerza que aquí tiene lugar aquel proverbio: Más vale bueno por fuerza que malo por grado." Era una rotunda contradicción a lo aconsejado por Las Casas, que tenía más fuerza por venir de un hombre que hacía varios decenios que estaba entregado a la predicación en Indias.

Herrera ha recogido este criterio. Contra el manso método de Las Casas dice el Cronista Mayor:

"Yo aquí pongo otra vez en consideración, atenta la pasada narración, e inclinación que estos naturales tenían a sus ritos, por tantos años de ellos recibidos, y las costumbres que tenían, y la resistencia que hicieron, si fuera imposible introducir la fe católica con sola la prédica de los religiosos, antes que la tierra se allanara y los indios se domesticaran con el mucho trato y

conversación con los castellanos..."

El punto de vista de Las Casas se rebate tácitamente, pero es más explícito aun este otro pasaje:

"Para la cual (la conservación de la fe) es necesario haber gente que asista y de seguridad a los ministros de la Predicación del Evangelio, sin lo cual no estarían seguros, por la bárbara y mala inclinación de la gentilidad en que viven, por lo cual podría ser que si no hubiera gente que asegurase a los predicadores, no solo no darían lugar, como son obligados por la ley de Dios, a la predicación mas le harían malos tratamientos y muertes, lo que toca al Rey remediar, y esto ha de ser a costa de los indios, y lo deben por razón del gran beneficio que se les hace"

Es, pues, clara la posición del Cronista Mayor. La predicación es el fin, pero mientras surte efecto, la fuerza es la única manera de la conquista y hasta de la convicción. Por si esto fuera poco, aclara más adelante el Cronista sus puntos de vista especificando que, si los indígenas son vasallos de la Corona deben a esta todo lo que concierne a un vasallo. "Por todo esto justo es que tributen al Rey. El qué y cuánto serán obligados a tributar – que ha de ser lo que tienen y no de lo que no alcancen, sin vejación, ni trabajo, ni perjuicio de su salud – el Real Consejo de Indias lo tiene declarado por muchas provisiones, como parecerá por el discurso de esta historia, en su tiempo y sazón; y lo referido ha parecido que tiene aquí su lugar, para mejor inteligencia de lo pasado y de lo que ha de tratar más adelante".

Como vasallos su obligación es pues la obediencia y el tributo, no hay ni persecución ni crueldad en hacer servir al Monarca según una ley pareja. No se pedirá lo que no tengan, pero se exigirá con fuerza de ley. La fuerza está pues, solo al servicio de la razón, representada aquí por las muchas provisiones reales sobre el tema. Y aquí se puede agregar otro interesantísimo pasaje. Si las condiciones del tributo deben bien ser controladas y luego rigurosamente exigidas, las de la prestación personal, que frecuentemente encubren una verdadera esclavitud, deben ser rigurosamente excluidas. "... y aunque los primeros conquistadores, por no entender bien las cosas, hicieron muchos esclavos, contra lo que en su gloriosa vida quiso y para después dejó mandado la felicísima Reina Doña Isabel. El Rey Don Carlos V, su nieto, como príncipe temeroso de Dios, lo remedió con sus Reales Providencias y Ordenanzas, especialmente en Nicaragua y Guatemala, donde era el mayor desorden, y después de haberse puesto en lo que tocaba a la esclavitud, ... mandó que se quitase todo servicio personal."

No caben mayores comentarios a los textos citados. Herrera no comparte el blando y lírico criterio aconsejado por Las Casas. Se debe ser enérgico y los españoles que lo han sido, no han hecho sino obrar de acuerdo con las circunstancias. Hay pues estrecha coincidencia con el criterio sustentado

por Motolinía.

## II. El caso Cortés



## Hernán Cortés. Anónimo, siglo XVIII.

En un caso concreto – la interpretación de la vigorosa figura de Hernán Cortés –, puede apreciarse visiblemente la utilización de la carta de Motolinía, no tanto en los hechos, que son seguramente conocidos por varias fuentes, sino por la actitud general. Motolinía termina su carta asombrándose de que habiendo en la conquista figura como la de Cortés – que él trató de cerca – puede afirmarse a libro cerrado que los conquistadores no eran sino viles, codiciosos y malvados que habían venido a saquear estas tierras. El criterio es en cierto modo compartido por Herrera. Al tratar éste la figura del conquistador de México, insiste con método en sus virtudes. Su elogio no es el mero elogio personal. Es también el elogio del conquistador simbolizado en Cortés. "... Le dió vuelta la carta la fortuna, no embargante que Cortés fue tan temeroso cristiano que siempre acudió a él oyendo misa todos los días, procurando que su gente hiciese lo mismo y diese buen ejemplo viviendo sosegadamente, y trabajando en la conversión de aquellos infieles con prudencia, según las ocasiones y estado de los tiempos, porque el presente no era para tratar abiertamente de este punto."

Hay una evidente intención no solo de ponderar el valor del Conquistador sino también de justipreciar y justificar su obra. "Según las ocasiones y estado de los tiempos", dice el Cronista; según las circunstancias, la conducta del conquistador variaba, y en veces era imprescindible que fuera fuerte. ¿Justificaba eso la acusación de cruel, de desalmado, de codicioso que se le haría?

Para probar lo contrario matiza Herrera la vida de Cortés de una serie de anécdotas en las cuales se recalca el valor moral del conquistador. Se refiere así la circunstancia en que Cortés manda restituir lo que Pedro de Alvarado había tomado a unos indios, y agrega: "Los indios andaban con gran seguridad entre los castellanos, porque estos tenían particular cuidado que no se les diese causa de enojo." Más adelante cuenta el regreso de Cortés a México, dice: "Limpiábanle (los indios) el camino, y echaban flores; tan querido era."

Todo esto tiene el evidente propósito de responder al objetivo central de la Crónica que era levantar cargos. El conquistador no tenía porque ser ensalzado: bastaba con que se le hiciera justicia. La conquista no era menester que se le justificara: bastaba con que se le considerara serenamente, después de haberle conocido con seriedad. Tal el propósito de Herrera; para cumplirlo no podía dar fe a quien más había contribuido a divulgar leyendas antojadizas, exageradas y tendenciosas acerca de la acción de España en Indias: Las Casas. Pero para asentar su criterio le era imprescindible a su conciencia de historiador, de investigador serio y prudente, un testimonio tan valedero por lo menos como el de Las Casas, que se apoyara, como aquel, en una larga experiencia de lo que era la vida en tierra de Indias. Este testimonio lo ofrecía Motolinía, no tanto por su obra como por su larga epístola al Monarca, que era un formidable alegato contra las acusaciones concretas de Las Casas.

Me queda el convencimiento de que usó su testimonio; más aún, de que le impresionó profundamente el punto de vista sustentado por Motolinía para apreciar el problema de Indias. Pero es tarea difícilísima probarlo, por la cantidad de fuentes que parece haber usado Herrera, lo que hace casi imposible afirmar sin cierta audacia que ha sido de esta y no de otra de donde obtuvo determinado dato. Aunque me parece más valiosa la observación de que ha sido el criterio general lo que más ha aprovechado Herrera del fraile franciscano.

*(firma manuscrita)*

José Luis Romero

La Plata, nov. 1933.

---

La nómina de obras inéditas ha sido extraída de los siguientes repertorios bibliográficos:

Biblioteca Hispano-Nova. Sección Histórica: Itinerarios, navegación, Historias particulares.

Colección de Documentos Inéditos. Papeles del Pleito del Conde de Puñon Rostro. Vol. 37.

León Pinelo. Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental náutica y geográfica.

Papeles del Pleito con el Conde Puñon Rostro. Colección de documentos inéditos. T.37, pág. 253.

Papeles del Pleito con el Conde Puñon Rostro. Colección de documentos inéditos. T.37, pág. 253.

Décadas: Nota preliminar.

Décadas. T. I

Julián Juderías. "La Leyenda Negra" contiene un minucioso estudio sobre las ediciones y traducciones de todas las obras de las Casas.

Papeles del Pleito con el Conde de Puñon Rostro. Col. de Documentos Inéditos. T. 37, pág. 106.

Sobre el Padre Vittoria, Rubén Varga Ugarte "Fray Francisco de Vittoria y el derecho a la conquista de América" en el "Boletín del Instituto de Investigaciones históricas." nº45.

Una versión de la polémica en Biblioteca de Autores españoles. T.65: Obras del Padre Las Casas.

Supra, pág. 14.

Motolinía, Carta.- Colección de Documentos Inéditos. T.7º, pág. 277.

Motolinía, Carta.- Colección de Documentos Inéditos. T.7º, pág. 277.

Herrera. Década V, libro VI, pág. 137.

Herrera. Década V, libro X, cap. IX, pág. 236.

Herrera. Década V, libro IX.

Herrera. Década V, libro IX.

Herrera. Década II, pág. 223.

